

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana 35. Vivienda tipo A-uno, en planta sexta de viviendas, del portal A-uno, del edificio situado en Torremolinos, entre la avenida Pintor Sorolla y calle de nueva creación, en el partido del Calvario.

Finca número 2.941-B al folio 29 vuelto del tomo 285, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tipo: 9.964.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.543.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Antonio Javier Campoy Navarrete, doña María José Campoy Urdiales y doña Antonia Palomo Navarrete, y por la finca que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta que fue tasada en la escritura aportada en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación que, deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0125.98, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya posturas en segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 46 o vivienda tipo «E», situada en planta sexta del edificio o bloque 16, sito en Málaga, partido Primero de la Vega, barriada denominada Miraflores de los Ángeles (hoy plaza Miraflores, número 9); comprende una extensión construida de 70,22 metros cuadrados de los que 59,30 metros cuadrados son útiles. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.142, libro 358, folio 190, finca número 16.310, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.180.000 pesetas.

Y para que sirva la presente publicación a los efectos legales, lo expido en Málaga a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—36.392.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 335/1995, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de UNICAJA, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Castillo Banderas y doña Rosa María Muñoz Espejo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren posturas, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 13 del conjunto urbanístico denominado «Comunidad Azul», situado sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Laar Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.469, libro 675, folio 135, finca número 4.788-A.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—36.395.

MÁLAGA

Edicto

Don Lorenzo Reina Reina, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/97, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proconsur, Sociedad Anónima», doña Rosa Rueda García, don Alfonso Mateo Oliver y doña Josefa Rodríguez Báez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado aclarar el edicto de fecha 20 de mayo de 1998, mandado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de hacer constar que el tipo establecido para cada una de las fincas objeto de subasta es de 15.200.000 pesetas, fincas números 29.969-A y 2.975-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 26 de junio de 1998.—El Secretario, Lorenzo Reina Reina.—36.548.

MISLATA

Edicto

Doña María de los Desamparados Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 236/1997, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra «Gabinets Mislata, Sociedad Limitada», don Miguel Luis Sánchez de la Rosa y doña María Inmaculada Gadea Gosálbez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio, las fincas que se describen al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Mislata, calle Tomás Sanz, número 1-11.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 588, libro 226, folio 23, finca número 18.083.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Lote 2. Casa en Marines, calle S. Ramon, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.129, libro 13, folio 203, finca número 1.541.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, tierra huerta en Cañada, partida de Valdeses, de 424 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 542, libro 19, folio 67, finca 1.708.

Valorada en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del justiprecio en la cuenta corriente número 4402-000-17-0236-97, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 24 de junio de 1998.—La Juez, María de los Desamparados Bretón Martínez.—El Secretario.—36.627.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1997, a instancias del Procurador señor García Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Contemur, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 29 de octubre de 1998, y, por tercera vez, el día 26 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Horario: Viernes, de diez a doce horas.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les convinieren y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Torres de Cotillas (Murcia), edificación de dos plantas con fachadas a avenida Reyes Católicos y calle Unamuno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 955, libro 118 de Las Torres de Cotillas, folio 87, finca número 14.380. Tipo de subasta: 28.541.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de junio de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—36.665.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Alfonso Ramírez González y doña María del Rosario Perucho Pinilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de sep-

tiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en Torremayor, en la calle Zurbarán, número 6, está distribuida en jardín y porche cubierto, entrada, «hall», vestíbulo, cuatro dormitorios dobles, «hall», salón-comedor, cocina, dos baños completos, garaje y un amplio patio con porche cubierto. Se levanta sobre un solar que mide 308 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela de la finca matriz de doña Celia Román Capote; izquierda, con parcelas de don Cecilio Rosado y don Víctor Manuel Ho, y espalda, con finca matriz de doña Celia Román Capote. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.873, libro 52, folio 42, finca 7.429, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 12.722.970 pesetas.

Dado en Montijo a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—36.423.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad